



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 MAR 2010

Expte. N° 23.262/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0162-10 de fecha 17 de marzo de 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se llama a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo Categoría 5 del Agrupamiento Profesional, para la DIRECCIÓN Y DEPARTAMENTO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COMPUTOS, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS. N° 230/08 y su modificatoria.

QUE mediante el Artículo 6° del mismo acto se deja establecido el CALENDARIO respectivo para el citado concurso, en donde se consignó que la información, inscripción y presentación de antecedentes de los postulantes, se realizará desde el 13 al 19 de abril de 2010, "en Mesa de Entradas y Salidas de Rectorado (Planta Baja del edificio ex-Biblioteca Central)", correspondiendo se consigne "en Mesa de Entradas y Salidas de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS".

Por ello:

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Dejar aclarado que en el Artículo 6° de la Resolución Rectoral N° 0162-10, referido al Calendario para el presente concurso interno, en donde dice: "información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 13 y hasta el 19 de abril de 2010, en Mesa de Entradas y Salidas de Rectorado (Planta Baja del edificio ex-Biblioteca Central)...", debe decir: "información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 13 y hasta el 19 de abril de 2010, en Mesa de Entradas y Salidas de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS".

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Institutos, Sedes Regionales, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Dirección de Relaciones Públicas y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0247-10